

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto convocar, en SESIÓN EXTRAORDINARIA, al PLENO de la Excma. Diputación Provincial de Huelva para el MARTES, DÍA 21 DE MAYO DE 2019 a las 09:30 HORAS en primera convocatoria, al objeto de conocer, debatir y resolver los asuntos incluidos en el adjunto Orden del Día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2, del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, si en primera convocatoria no existiera quórum necesario se entenderá convocada automáticamente la Sesión, a la misma hora, dos días después.

### ORDEN DEL DÍA

- 1.-Dar cuenta del Informe Trimestral de Tesorería sobre cumplimiento de los plazos en el pago de las obligaciones de las Entidades Locales (Ley 15/2010)
- 2.-Expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios nº 3/2019.
- 3.-Expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios nº 4/2019.
- 4.-Autorización de Acuerdo de Cesión del Contrato de Prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio, lote nº 5, entre INNERIA SOLUTIONS S.L. Y EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO S.L.U.

Huelva, a 16 de mayo de 2019.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019, adoptó acuerdo en relación a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la reforma, ampliación y adecuación del IES LA RÁBIDA, cuyo objeto es regular las condiciones urbanísticas de la reforma y adecuación del IES La Rábida de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a lo previsto en el art. 65.2 del citado texto, se publica a continuación el texto íntegro de las ordenanzas urbanísticas del referido Estudio de Detalle:

“El objeto del Estudio de Detalle es la modificación de la ordenación de los espacios libres de las parcelas mediante la construcción de un nuevo gimnasio en la parcela del Instituto La Rábida, la reubicación del espacio de aparcamiento para los profesores del centro; así como la construcción de un centro de transformación en la parcela correspondiente al Instituto Diego de Guzmán y Quesada.

Se mantiene el uso dotacional existente recogido en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva.

#### A.2.2. EDIFICABILIDAD TOTAL

PARCELA INSTITUTO LA RÁBIDA			
EDIFICIO	Nº DE PLANTAS	SUPERFICIE OCUPADA (m <sup>2</sup> )	TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )
AULARIO (EDIF.PRINCIPAL EXISTENTE)	5	3.057	7.500
PORCHE AULARIO (EDIF.PRINCIPAL EXISTENTE)	0.5	54	27
GIMNASIO (NUEVA CONSTRUCCIÓN)	1	638	638
<b>TOTAL SUPERFICIES</b>		<b>3.749</b>	<b>8.165</b>



<b>PARCELA INSTITUTO B. DIEGO DE GUZMÁN Y QUESADA</b>			
EDIFICIO	Nº DE PLANTAS	SUPERFICIE OCUPADA (m <sup>2</sup> )	TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )
AULARIO (EDIF. EXISTENTE)	3	2.184	5.775
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (NUEVA CONSTRUCCIÓN)	1	10	10
<b>TOTAL SUPERFICIES</b>		<b>2.194</b>	<b>5.785</b>

### 2.3. ESPACIOS LIBRES.

<b>PARCELA IES LA RÁBIDA</b>	
<b>ESTADO ACTUAL</b>	
SUPERFICIE TOTAL (m <sup>2</sup> )	11.657
SUPERFICIE ESP. LIBRES (m <sup>2</sup> )	8.546
OCCUPACIÓN (%)	26,70%
<b>ESTADO REFORMADO</b>	
SUPERFICIE TOTAL (m <sup>2</sup> )	11.657
SUPERFICIE ESP. LIBRES (m <sup>2</sup> )	7.908
OCCUPACIÓN (%)	32,16%

<b>PARCELA I.B. DIEGO DE GUZMÁN Y QUESADA</b>	
<b>ESTADO ACTUAL</b>	
SUPERFICIE TOTAL (m <sup>2</sup> )	7.550
SUPERFICIE ESP. LIBRES (m <sup>2</sup> )	5.366
OCCUPACIÓN (%)	28,93 %
<b>ESTADO REFORMADO</b>	
SUPERFICIE TOTAL (m <sup>2</sup> )	7.550
SUPERFICIE ESP. LIBRES (m <sup>2</sup> )	5.356
OCCUPACIÓN (%)	29,06%

### A.2.4. SEPARACIÓN A LINDEROS

En la parcela del Instituto La Rábida, la construcción del nuevo gimnasio toma la alineación de la edificación existente, manteniendo un retranqueo con respecto al lindero de la Avenida Manuel Siurot de 5,15m en el punto más desfavorable.

La ubicación del centro de transformación en la parcela de del Instituto de Bachillerato Diego Guzmán y Quesada supone la alineación a linderos a la Avenida Manuel Siurot de esta nueva edificación a construir; mientras que se separa 3 metros de la parcela residencial situada en la medianera derecha.

### A3.2.5. ALTURAS

Se conservan las alturas métricas existentes en el edificio a rehabilitar. Las nuevas construcciones destinadas a gimnasio y centro de transformación no superan una planta de altura.”

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, una vez inscrito y depositado el referido Estudio de Detalle en los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, significándose que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente ejercitar.

Huelva, 16 de abril de 2019.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS (Decreto 17-01-17) Fdo.: José Fernández de los Santos.

